



Referencias del documento:

Expediente nº.- **660/2021/OAF**

Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recre

Usuario.- SDIAHER

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_INFORME\_IF

### INFORME

**ASUNTO: EXPEDIENTE 660/2021/OAF RELATIVO A PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2022, acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021, y en cumplimiento del artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se formula el presente informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 2022 del Organismo de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz De Tenerife incluye los documentos que se detallan a continuación.

- a) Memoria del director Gerente.
- b) Bases de Ejecución específicas del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas
- c) Estado de Ingresos y Gastos del Presupuesto, con la estructura y nomenclatura de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos el que se establece la Estructura de los Presupuestos de la Entidades Locales.
- d) Anexo de Inversiones
- e) Anexo de Personal y Plantilla
- f) Liquidación del presupuesto de 2020 y avance de la liquidación del ejercicio 2021, tanto del Estado de Gastos como del de Ingresos (art. 168.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

### ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Siguiendo la normativa establecida en la Ley Reguladora de las Haciendas, en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y de conformidad con el art. 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se adopta de forma obligatoria una estructura por programas y por categorías económicas y de forma potestativa, una clasificación orgánica para el estado de gastos y una clasificación económica para el estado de ingresos.

## ESTADO DE GASTOS

Se ajusta a una clasificación Orgánica, por Programas y Económicas.

Dentro de la Estructura Organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas se encuadra en el Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Calidad de Vida y Deportes, correspondiéndole el código Orgánico A5240.

Los programas que se desarrollan son:

- a) 33800: Administración General de Fiestas.
- b) 33801: Fiestas Populares y Festejos.
- c) 33840: Carnaval Ejercicio Corriente.
- d) 33850: Fiestas de Mayo.
- e) 33860: Reyes, Navidad y Fin de Año.

La clasificación económica del gasto agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones no financieras (capítulo 1 al 7) de las financieras (8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 al 4) y de capital (capítulos 6 y 7). El concepto económico refleja la naturaleza del gasto previsto.

El presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo de Fiestas para 2022 presenta una cuantía total de 6.489.000,00€.

Los importes presupuestados recogen la dotación necesaria para todos los gastos de obligado cumplimiento, derivados de compromisos contraídos tales como gastos de personal y compromisos de gastos con financiación plurianual.

### **Tabla Resumen Presupuesto Capítulo de Gastos del OAFAR.**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE 2021	(%)	IMPORTE 2022	(%)
I	GASTOS DE PERSONAL	1.597.000,00	28,07%	1.597.000,00	24,61%
II	GASTOS DE BB.	4.010.000,00	70,47%	4.723.000,00	72,78%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CORRIENTES				
III	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,09%	5.000,00	0,08%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.000,00	1,02%	124.000,00	1,91%
VI	INVERSIONES REALES			10.000,00	0,15%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,35%	30.000,00	0,46%
<b>TOTAL</b>		<b>5.690.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.489.000,00</b>	<b>100,00%</b>

### Capítulo I. Gastos de personal

El capítulo I de “Gastos de personal” representa el 24,61 % del total del estado de gastos de la propuesta de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2022. Esta previsión se destina a atender las obligaciones que se deriven del personal funcionario interino, laboral temporal y directivo que presta sus servicios en el Organismo de Fiestas. Dicho Capítulo no sufre ninguna variación con respecto al año anterior. El 2% de incremento que han de experimentar previsiblemente las remuneraciones, incluyendo los costes empresariales, se han podido presupuestar sin variación en el total del capítulo, debido a la declaración de la situación de incapacidad permanente total respecto de un empleado.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## **Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios**

El Capítulo II supone un 72,78 % del total del Estado de Gastos de la presente propuesta de Presupuesto, produciéndose un aumento del 17,78 % respecto a la totalidad del presupuesto de 2021, en el ejercicio anterior los gastos corrientes representaban el 70,47 % del presupuesto total del OAFAR, en términos de créditos disponibles existe un aumento de 713.000,00 euros , y sus dotaciones permiten hacer frente a las obligaciones exigibles, así como a los gastos de funcionamiento de los servicios y realización de los suministros.

## **Capítulo III. Gastos financieros**

En este capítulo se incluyen los gastos financieros derivados de la gestión ordinaria.

El Capítulo III supone un 0,08% del total del Estado de Gastos del presente Anteproyecto de Presupuesto, porcentaje poco significativo.

## **Capítulo IV. Transferencias Corrientes**

El capítulo IV de “transferencias corrientes” significa un 1,91 % respecto al importe propuesto de presupuesto total del Organismo Autónomo. En este capítulo están incluidos los premios y subvenciones que consta en las bases de ejecución específicas del proyecto de presupuesto. El importe presupuestado total para este capítulo sufre un aumento del 113,79% respecto al ejercicio anterior, al haberse reducido notablemente en 2021 esas partidas, atendiendo a las posibilidades en ese momento previstas para el desarrollo de actividades, atendiendo a la evolución de la situación sanitaria.

## **Capítulo VI. Inversiones Reales**

Este capítulo recoge las consignaciones presupuestarias correspondientes al Anexo de Inversiones reflejando los proyectos a realizar durante el año 2022, especificando su denominación, código e importe de las anualidades correspondiente.

El porcentaje que representa sobre el total es del 0,15%.

## **Capítulo VIII. Activos Financieros**

El capítulo VIII de “activos financieros”, recogen los préstamos reintegrables al personal del Organismo Autónomo teniendo contrapartida en el Capítulo VIII de ingresos. Representando el 0.46 % respecto del importe total propuesto en el anteproyecto de presupuesto.

### **Tabla Resumen de Presupuesto de ingresos del OAFAR.**

<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>IMPORTE 2021</b>	<b>(%)</b>	<b>IMPORTE 2022</b>	<b>(%)</b>
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.000,00	0,26%	308.000,00	4,75%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.640.000,00	99,12%	6.000.000,00	92,46%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00	0,26%	151.000,00	2,33%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,35%	30.000,00	0,46%
<b>TOTAL</b>		<b>5.690.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.489.000,00</b>	<b>100,00%</b>

### **Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**

Este capítulo está formado por varios subconceptos y representa el 4,75 % del total presupuestado en el concepto de ingreso.

- Subconcepto “Venta de localidades de carnaval”. La previsión inicial para el ejercicio 2022 se establece en 86.000,00 €. Se reduce la recaudación por esta vía, por la reducción de aforo prevista para el desarrollo de las galas y concursos del Carnaval 2022, atendiendo a la distribución de espacios, plan de seguridad y plan sanitario, previsible.
- Subconcepto “Tasa aprovechamiento vía pública Carnaval,” “Tasa aprovechamiento vía pública Mayo” y “Tasa aprovechamiento vía pública Navidad”. La previsión inicial para el ejercicio 2022 asciende a 222.000€, partiendo de los datos de recaudación líquida de 2020, aminorados en un 30%, motivados por la situación de los habituales participantes en las diferentes fiestas y actividades, así como un posible desplazamiento de las fiestas en el tiempo, si fuera necesario, que condicionaría la citada recaudación.

### **Capítulo IV. Transferencias Corrientes**

Se refleja en este capítulo los ingresos correspondientes a las “transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife” que suponen un 92,46%, con respecto al total de ingresos, ascendiendo a 6.000.000,00€.

### **Capítulo V. Ingresos Patrimoniales**

El capítulo V de “ingresos patrimoniales” se corresponde con los derechos de publicidad del carnaval, publicidad de las Fiestas de Mayo, y de la Navidad y Reyes de aquellas empresas que haciendo uso de su marca comercial en los eventos y/o actos de las fiestas anteriormente mencionadas tienen como contraprestación una aportación económica hacia el Organismo Autónomo de Fiestas para financiar la actividad y/o gastos originados por esta entidad durante el ejercicio presupuestario. Se ha presupuestado la cantidad de 151.000,00 euros. De este modo, la aportación de este capítulo al total del presupuesto de ingresos supone un 2,33 %. Si bien la situación sanitaria parece que evoluciona favorablemente, se ha partido de una



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



posición conservadora, en cuanto a los patrocinios de las empresas que habitualmente colaboran con el Carnaval.

### **Capítulo VIII. Activos Financieros**

El ingreso correspondiente a este capítulo se corresponde con el ingreso de los anticipos de paga reinvertidos por los trabajadores a la empresa. En relación al capítulo VIII se observa un aumento en créditos disponibles de 10.000€, suponiendo un 0,46% con respecto al total del presupuesto.

### **EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO**

Desde la entrada en vigor de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, seguida por el Art. 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales, al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la citada disposición normativa. El Presupuesto presentado se encuentra en equilibrio y sin déficit inicial. Corresponde a la Intervención General informar sobre la situación de equilibrio o desequilibrio de los presupuestos de las Entidades Locales.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022.**

<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPÍTULO III	308.000,00 €
CAPÍTULO IV	6.000.000,00 €
CAPÍTULO V	151.000,00 €
<b>CORRIENTES</b>	<b>6.459.000,00 €</b>

CAPÍTULO VIII	30.000,00 €
CAPITULO IX	0,00 €
<b>FINANCIEROS</b>	<b>30.000,00 €</b>

<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>6.489.000,00</b>
------------------------	---------------------

### **PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>
CAPÍTULO I	1.597.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CAPÍTULO II	4.723.000,00 €
CAPITULO III	5.000,00 €
CAPÍTULO IV	124.000,00 €
<b>CORRIENTES</b>	<b>6.449.000,00 €</b>

CAPÍTULO VI	<b>10.000,00 €</b>
CAPITULO VIII	<b>30.000,00 €</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>40.000,00 €</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ORDINARIOS	6.459.000,00 €
GASTOS ORDINARIOS	6.449.000,00 €
<b>DIFERENCIA</b>	<b>10.000,00 €</b>
INGRESOS DE CAPITAL	0,00 €
GASTOS DE CAPITAL	10.000,00 €
<b>DIFERENCIA</b>	<b>10.000,00 €</b>

También podemos observar que los ingresos y gastos corrientes más los de capital ascienden a:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS (CAP 1 a 7)	6.459.000,00 €
GASTOS (Cap. 1 a 7)	6.459.000,00 €
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0,00 €</b>

Finalmente, los activos y pasivos financieros (Capítulo 8 y 9 de ingreso y gastos) ascienden a 30.000,00 €.

Lo que se informa en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

EL DIRECTOR GERENTE



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523276615265416662 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>